GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD

N° 069 -2021 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCION DIRECTORAL

Huaral, 08 de Marzo del 2021.

VISTO el Expediente N° 01760270, que contiene el Nota Informativa Nº 015- UE.407-RL-HH-SBS-UGC-02-2021, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad y el Informe Legal N° 060-2021-OAJ-HSBH-DE.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" con la finalidad de cumplir con los estándares de calidad y seguridad en la atención de los pacientes; asimismo tiene como objetivo estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 316-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE de fecha 30 de Octubre del 2020, se conformó de Equipo Conductor de la Lista de la Verificación de la Seguridad de la Cirugía en el Hospital San Juan Bautista Huaral, el mismo que es necesario sea actualizado para el presente periodo 2021.

Que, con oficio N° 042-UE.407-RL-HH-OPE-02-2021 de fecha 19 de Febrero del 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 030-UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-02-2021 de fecha 19 de Febrero del 2021, emite opinión favorable al acto resolutivo de actualización de la conformación del Equipo Conductor de la Lista de la Verificación de la Seguridad de la Cirugía para el año 2021;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directora N° 891-2020-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad; con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de la Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **MODIFICAR**, la **Resolución Directoral N° 316 -2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE**, de fecha 30 de Octubre del 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

N° - 2021 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el **Equipo Conductor de la Lista de la Verificación de la Seguridad de la Cirugía** para el año 2021, del "Hospital San Juan Bautista Huaral", la cual está integrada por los siguientes servidores:

• M.C. Maritza Marleny CORNEJO CUSTODIO	**Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.**
• M.C. Jorge Luis CONTRERAS CARRILLO	**Jefe del Departamento de Cirugía.**
• M.C. Patricia MENDOZA SOLORZANO	**Jefa del Departamento de Gineco - Obstetricia.**
• M.C. Juan ZAMATA MONDACA	**Jefe del Servicio de Cirugía Especializada.**
• M.C. Carmen Rosa SÁNCHEZ VEINTIMILLA	**Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad.**
• Lic. Enf. Iris Rocio MANSILLA GARCÍA	**Jefa de Servicios de Enfermería en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización.**
• Lic. Enf. Evelyn Paola SAAVEDRA VICTORIA	**Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.**

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, como **Coordinadores de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía** para el año 2021, en el "Hospital San Juan Bautista" Huaral, a los siguientes servidores:

- Lic. Enf. Guisela Karina BUENO VIDAL.
- Lic. Enf. Erika Milagros PALOMINO MARCELO.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los integrantes del **Equipo Conductor y Coordinadores de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía** para el año 2021, cumplan sus funciones y competencias conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital Huaral y SBS.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO

LFML/CRSV/mfec
C. c. DIRESA
C. c. Sub D. Ejecutiva
C. c. Oficina de Planeamiento Estratégico
C. c. Unidad Gestión de la Calidad
C. c.Órgano Control Institucional
C. c. Interesados
C. c. Archivo